

LEY 6.859

Expropiación fracción de tierra en Empalme San Vicente, para ampliación plaza

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno ubicada en Empalme San Vicente, partido de San Vicente, designada según Catastro como Circunscripción VIII, Sección F, Manzana 147, Parcelas 12, 14, 15 y 16, con una superficie de mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (1.279,67 m.²), con frente a la calle Sarmiento, con destino a la ampliación de la plaza Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º La presente ley se apartará de lo estatuido en el artículo 4º de la ley 5.708.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se tomará del Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto 1964.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Angel Arana.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagrara.

Secretario del Senado.

La Plata, 13 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

Decreto 9.591.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos cincuenta y nueve (6.859).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Pérez Vélez entrado en Diputados el 17 de setiembre de 1964.

Aprobado el 22 de octubre de 1964.

Sancionado en el Senado el 29 de octubre de 1964.

Promulgada el 13 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 25 de noviembre de 1964.